



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
CAGUAS, PUERTO RICO

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 2022-005

DEL HONORABLE WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA 2015-009 QUE ESTABLECE UN PLAN PARA EL MANEJO Y USO DE LOS ABASTOS DE AGUA EN LAS OPERACIONES MUNICIPALES DURANTE PERIODOS DE SEQUÍA DECRETADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y ADOPTAR EL NUEVO PLAN PARA EL MANEJO Y USO DE LOS ABASTOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE CAGUAS.

POR CUANTO: El Artículo 1.018 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada establece que “el alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:

(a) Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

(b) Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio. Velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.

...
...
...

(h) Realizar de acuerdo con la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.

...
...
...

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Número 2015-009, ordené la aprobación del Plan para el Manejo y Uso de los abastos de agua en las operaciones municipales durante periodos de sequía decretados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Conscientes de que el fenómeno del calentamiento global se hace más patente en nuestro planeta y sus efectos son cada vez más perceptibles dentro del ciclo hidrológico, razón primaria por la cual los científicos pronostican períodos de sequías e inundaciones de mayor duración, se hace necesario, derogar la Orden Ejecutiva 2015-009 por la presente. Todo ello con la finalidad de atemperar el Plan para el Manejo y Uso de los abastos de agua en las operaciones municipales durante periodos de sequía decretados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al nuevo Código Municipal, nuestro Plan Estratégico de 2030 y la nueva estructura administrativa municipal.

POR CUANTO: De igual manera, y conscientes de la necesidad de revisar y actualizar el presente Plan para atender las necesidades de la Ciudad, se hace ineludible instruir al Comité Ejecutivo de la Administración Municipal de Caguas, revisar en conjunto a los directores de las áreas a su cargo, el Plan de Manejo y Uso de los Abastos de Agua, en o antes del 31 de enero de cada año. Los cambios al referido plan, de ser requeridos, serán incorporados como anejo a la presente Orden Ejecutiva. En el mismo, se consignará al dorso, la firma de los funcionarios a cargo de la revisión y la fecha de la adopción de los mismos.

POR TANTO: **YO, WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Adoptar la revisión del Plan para el Manejo adecuado de los Abastos de Agua en las operaciones municipales durante periodos de sequía decretados por el Gobierno de Puerto Rico, que se incluye y se hace formar parte integral de esta Orden.

SECCIÓN 2DA.: Ordenar al Comité Ejecutivo a que en o antes del 31 de enero de cada año hagan una revisión integral del documento que se adopta por virtud de la presente Orden Ejecutiva y que den a conocer a todos los empleados y la ciudadanía en general las medidas tomadas por la Administración Municipal de Caguas para asegurar la prestación continua de los servicios.

SECCIÓN 3RA.: En ocasión de que se prolongue el periodo seco y/o la declaración de una sequía hidrológica, meteorológica o agrícola, la Administración Municipal dispondrá de equipo, recursos económicos y planes de trabajo que garanticen un apoyo entre las dependencias municipales, para que los servicios y operaciones no se vean afectadas o se minimice su impacto. Nada de lo contenido en el plan impedirá la facultad del alcalde de incorporar medidas adicionales o estrategias mas rigurosas para lograr los objetivos trazados en el Plan de Manejo Adecuado de los Abastos de Agua.

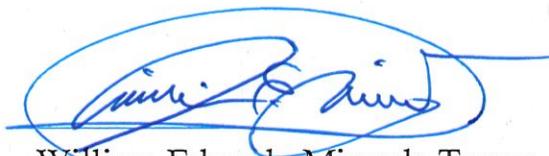
SECCIÓN 4TA.: Las dependencias efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar las situaciones que puedan surgir durante la implementación de estos procedimientos, informando oportunamente, sobre el progreso, necesidades adicionales, fiscalización oportuna y acciones correctivas necesarias al cumplimiento de la presente.

SECCIÓN 5TA.: El incumplimiento de las disposiciones de la presente Orden, estará sujeto a posibles medidas disciplinarias, según se dispone en el “Reglamento para establecer normas de conducta y procedimientos a seguir en la imposición de medidas correctivas y acciones disciplinarias” aprobado por Nuestra Administración Municipal.

SECCIÓN 6TA.: Esta Orden Ejecutiva será enviada a la Legislatura Municipal, a las Secretarías Municipales y todas las dependencias que componen la Administración Municipal.

SECCIÓN 7MA.: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada hoy, 8 de junio de 2022, en Caguas, Puerto Rico.



William Edgardo Miranda Torres
Alcalde

MARCO ESTRATÉGICO

A continuación, se presentan los principios estratégicos de la Ciudad que sientan las bases para la elaboración e implantación de este Plan.

Visión:

“Caguas, Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, solidaria en su convivencia, económicamente dinámica, competitiva y orgullosa de ser la mejor. Centro...y Corazón de Puerto Rico.

Misión:

“Proveer al pueblo acceso a servicios de calidad en forma creativa y efectiva, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación de la ciudadanía.”

Enfoques del Plan Estratégico 2030

9 Bienestar: Nuestra ciudad se adapta a muchas situaciones adversas, por esto, fortaleceremos la capacidad para resistir las amenazas y recuperarnos de las crisis con soluciones integrales desde múltiples aspectos como: la seguridad, la cohesión social, la cultura ciudadana, la educación, la movilidad, la infraestructura, la sostenibilidad, autogestión, salud, entre otros. De esa manera Caguas seguirá siendo una ciudad resiliente, mejorando la calidad de vida de la gente.

Cambio Climático: La problemática mundial del calentamiento global, la escasez del agua y otros asuntos que afectan fuertemente el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

Lineamiento Estratégico:

Caguas resiliente y sostenible

Caguas se orienta hacia un adecuado manejo y uso sustentable de los recursos naturales; fortalecer la capacidad de respuesta frente a los riesgos que genera especialmente, el cambio climático y aspectos de salud pública. Mientras se atiende el manejo de residuos y otros retos como la disminución de la dependencia del combustible fósil por uno de

PLAN DE MANEJO PARA USO DEL ABASTO DE AGUA EN OPERACIONES MUNICIPALES DURANTE PERIODOS DE SEQUÍA DECRETADOS POR EL GOBIERNO DE PUERTO RICO

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos diez (10) años, Puerto Rico ha sufrido de períodos de sequía (leves a moderados), principalmente producto de los efectos del fenómeno de El Niño. Éste fenómeno climatológico ocurre cuando los patrones normales de circulación de viento en el Océano Pacífico sufren un cambio direccional en su rumbo debido a un calentamiento de las aguas superficiales en el océano. El patrón normal direccional del viento es de este a oeste. Cuando ocurre el fenómeno de El Niño, el rumbo direccional cambia de oeste a este. Este cambio direccional provoca cambios en el patrón de circulación del viento en el Océano Atlántico, donde vientos provenientes del sur y sudeste, que son más secos y calientes, alteran los patrones de lluvia y pueden provocar sequía en la región caribeña, especialmente en los meses entre mayo y agosto.

Consistente con lo anterior, en los últimos meses la ausencia de lluvia significativa en el País ha provocado que más territorio del archipiélago borincano esté anormalmente seco, según datos del Monitor de Sequía del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Hoy en día, según el Monitor, un 70.89% del territorio criollo ha sido tipificado como “*anormalmente seco*”.

Lamentablemente, los efectos combinados de la promoción y culturización de prácticas no adecuadas en el uso del agua en nuestras actividades cotidianas, junto con los efectos del El Niño y el calentamiento global, pueden provocar descensos considerables en los niveles de agua en distintos embalses de la isla, que sirven como abasto principal de agua potable para miles de residentes en Puerto Rico.

Como municipio de vanguardia y modelo de cumplimiento para nuestro País, debemos establecer medidas de reducción de consumo de agua para garantizar a futuro que nuestra ciudadanía no se vea afectada por la reducción en los abastos de agua.

Por tanto, cumpliendo con lo establecido en nuestro Plan Estratégico Caguas 2030, se elabora esta herramienta de planificación para poder colaborar de manera efectiva en la conservación de los abastos y sistemas de distribución de agua que brindan servicio a nuestras instalaciones municipales.

energía renovable que requieren una política pública de País para generar soluciones permanentes.

Meta:

Caguas Responsabilidad ambiental institucional:

Continuaremos evaluando, revisando y/o modificando nuestras operaciones municipales para minimizar el impacto ambiental que éstas puedan tener y que contribuyen en la expansión de la huella de carbono de nuestro País.

PROTOCOLO DE ACCIÓN

Como parte de las operaciones municipales, es requerido el uso de agua para las tareas de limpieza de áreas públicas (calles, caminos, plazas y fuentes), irrigación de jardines y áreas verdes, actividades deportivas y recreativas, obras de construcción, limpieza y mantenimiento de baños públicos, entre otras.

Los objetivos principales de este protocolo son: ***adecuar las operaciones municipales para mejorar la eficacia y distribución del servicio de agua potable y priorizar el uso del agua entre las diferentes operaciones municipales para reducir el consumo cumpliendo con los protocolos de desinfección requeridos ante la pandemia del COVID-19.***

Con el efecto de la reducción lluvia significativa en la región, es importante que nuestras operaciones municipales presenten un plan articulado para garantizar la reducción del consumo de agua que provienen de nuestros abastos y así evitar un racionamiento en el servicio, que pueda incidir en afectar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y limitar nuestras operaciones.

A continuación, se presenta este protocolo definido por tres conceptos: tipo de operación, acción y responsables.

TIPO DE OPERACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE
Educación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Realización de orientaciones de manera virtual o presencial sobre instrucciones de como conservar agua potable en caso de sequía. Estas orientaciones serán grabadas previamente y difundidas a través de todas las redes sociales del municipio, incluyendo el portal web del Municipio. Se incluirá un proceso de educación aplicable a pequeños y medianos comerciantes de la ciudad. En los casos de aquellas áreas donde existan brechas de acceso a la tecnología, podrán llevarse a cabo las orientaciones presenciales necesarias donde se cite específicamente a líderes de esas comunidades cumpliendo con todos los protocolos de distanciamiento social requeridos en periodos de pandemia. Estas orientaciones presenciales servirán como modelo para estos su vez puedan llevar el mensaje a otros ciudadanos, especialmente los adultos mayores. Estas orientaciones también se diseñaran a tenor con la audiencia para que el proceso de aprendizaje sea más efectivo. 	<p>Oficina de Asuntos Ambientales</p> <p>Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME)</p> <p>Oficina de Prensa y Comunicaciones</p> <p>Departamento de Autogestión Comunitaria</p> <p>Secretaria de Desarrollo Económico</p> <p>Departamento de Educación</p> <p>Municipal Programa Head Start</p>
Limpieza de áreas públicas - Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Reducir a un mínimo (al menos una vez al mes) los días de limpieza de estas áreas usando agua a presión. Pueden utilizar útiles mecánicos (escobas o aspiradores), si se requiere que estas áreas sean limpiadas con mayor frecuencia. Orientar a los empleados de mantenimiento y supervisores, incluyendo las personas que alquilan nuestras plazas para actividades, sobre 	<p>Departamento de Obras Públicas Municipal</p> <p>Secretaría Municipal</p> <p>Departamento de Cultura</p>

J

	estas acciones para que modifiquen el alcance de los trabajos	
Irrigación de jardines y áreas verdes	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el uso del agua en jardinería, a través de las siguientes estrategias: la imposición de restricciones al riego de césped y de jardines de tipo paisajístico, el regadío en horas de menos calor y el uso de agua no potable (sujeto a ciertas condiciones) • Orientar a los empleados de las brigadas y supervisores sobre estas acciones para que modifiquen el alcance de los trabajos 	Departamento de Ornato y Embellecimiento
Mantenimiento de infraestructura deportiva, recreativa, institucional y pública	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir las pérdidas en los sistemas de distribución de agua a través de las siguientes iniciativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>detectar fugas en las tuberías o sistemas de reflujos, seguido de su reparación, o sustitución, si fuese necesario mediante el empleo de equipos especializados o visitas de inspección recurrentes</i> ○ <i>realizar cálculo de cantidad de agua procedente de las fugas en el sistema para ver impacto económico,</i> ○ <i>iniciar un programa de reemplazo de contadores u otros equipos de distribución deficientes o defectuosos</i> ○ <i>detectar y notificar acciones donde se evidencia uso abusivo del agua</i> • Modificar los sistemas de distribución de agua para implantar dispositivos para el ahorro de agua, incluyendo llaves de paso, inodoros y urinarios 	Departamento de Conservación de Edificios Secretaría Municipal Departamento de Recreación y Deportes Departamento de Autogestión Comunitaria

9

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso de almacenamiento de agua en lugares estratégicos, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias para ello, entre ellos el uso de tanques de almacenaje u otros mecanismos. • Promover estrategias de ahorro en el consumo de agua en aquellas comunidades que tienen a cargo instalaciones municipales mediante acuerdos de entendimiento. 	
Proyectos de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y/u orientar a los contratistas de proyectos municipales que establezcan mecanismos para minimizar el uso de agua en varias de sus operaciones de construcción. 	<p>Oficina de Recuperación y Reconstrucción</p> <p>Departamento de Obras Públicas Municipal</p>
9 Área de lavado de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar opciones para reciclar las aguas de lavado en estas áreas • Establecer procedimientos para minimizar el lavado de vehículos, a menos que sea una situación de urgencia • Utilizar dispositivos de reducción de consumo de agua en estas tareas (aireadores, reguladores de presión, etc.) • Utilizar el lavado a mano de vehículos • Implantar procesos para la desinfección de los vehículos a trabajar, antes y después de realizar el servicio, para minimizar propagación y contagio del COVID-19. • Orientar a los empleados de las áreas y supervisores sobre estas acciones para que modifiquen el alcance de los trabajos 	<p>Oficina de Transportación</p> <p>Policía Municipal</p> <p>OMME</p>

<p>Gestión Gerencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implantar cuando sea necesaria la imposición de restricciones obligatorias durante las épocas de escasez de agua en los departamentos municipales • Promover el estudio de la efectividad de las medidas de ahorro de agua implantadas. • Establecer un inventario de los abastos de agua y sistemas de distribución de agua que sirven al Municipio y las instalaciones municipales. • Promover y dar seguimiento a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en el establecimiento de procedimientos normativos y procesales efectivos para el cumplimiento de la revisión de sus planes de emergencia en caso de declaración de sequía y su difusión a nuestros ciudadanos y nuestra Administración • Orientar a comercios e industrias locales, especialmente a las que se dedican a la producción y suministro de agua, que realicen las medidas preventivas en sus negocios para que no se vean afectados durante una declaración de sequía hidrológica u racionamiento. 	<p>Oficina del alcalde</p> <p>Oficina de Planificación</p> <p>Oficina de Asuntos Ambientales</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p>Emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y coordinar estrategias de emergencia para la distribución de agua, para su aplicación en los períodos de sequía severa, en coordinación con la AAA 	<p>OMME</p>

9

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer sistema de prioridad para distribución de agua potable: o Servicios Básicos en edificios que alberguen empleados municipales o Escuelas (incluidas dentro del plan de mantenimiento del Municipio) o Centros Head Start o Asilos o Centros de Envejecientes • Establecer, promover y/o coordinar itinerarios de distribución de agua con AAA, el Departamento de Educación, Autoridad de Edificios Públicos y dependencias municipales responsables en otras áreas, fuera del sistema de prioridad. • Evaluar los escenarios de los peores casos de sequía, como base de posibles acciones futuras • Establecer planes de emergencia sobre manejo de abastos de agua por cada instalación municipal a ser elaborado por personal del Departamento a cargo de estas instalaciones 	
Asistencia Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendar la adopción de medidas de ahorro de agua en instalaciones municipales. • Promover la elaboración e implantación de planes especiales para la protección de cuencas hidrográficas para mantener abastos de agua. • Llevar a cabo programas de educación para el ahorro de agua, dirigidos a las comunidades, escuelas, comercios e industrias especialmente durante las épocas de escasez de agua • Organizar reuniones informativas (virtuales o presenciales) sobre la sequía 	<p>Oficina de Asuntos Ambientales</p> <p>Oficina de Planificación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>Departamento de Autogestión Comunitaria</p> <p>Oficina de Prensa Comunicaciones</p>

	<p>para el público y los medios de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de concienciación sobre el ahorro de agua en nuestros ciudadanos • Publicar en nuestras plataformas sociales material informativo sobre técnicas de ahorro de agua y estrategias para la gestión de la sequía • Promover la investigación de los efectos de la sequía en diferentes grupos sociales, según ocupación, nivel socioeconómico, edad, sexo, ubicación geográfica, etc., para la preparación de estrategias comunales para mitigar efectos. 	
--	--	--

IMPLANTACIÓN

En función de una eventualidad de la prolongación del periodo seco y/o la declaración de una sequía hidrológica, la Administración Municipal dispondrá de equipo, recursos económicos y planes de trabajo que garanticen un apoyo entre dependencias municipales para que los servicios y las operaciones no se vean afectadas a un mínimo. Estas acciones, algunas para implantar de manera inmediata y otras tomarán más tiempo, son las guías generales que debemos seguir y así cumplir con nuestra cuota de responsabilidad en este asunto.

Las dependencias efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar las situaciones que puedan surgir informando a la Alta Gerencia a cerca del progreso, estatus, necesidades adicionales y finalización de las acciones correctivas.

Preparado por:

**Oficina de Asuntos Ambientales
Municipio Autónomo de Caguas**

